

Reunión No. 947-2021

Fecha reunión:	Jueves 04 de noviembre de 2021
Inicio:	8:00 am
Lugar:	<i>Por medio de zoom</i>
Asistentes:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, y Srta Abigail Quesada Fallas.
Ausentes:	Bach. Alcides Sánchez Salazar
Profesional en Administración CI	MAE. Maritza Agüero González
Secretaria de apoyo:	Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 946-2021
3. Correspondencia
4. Seguimiento a la búsqueda de infraestructura Centro Académico Alajuela
5. Seguimiento sobre el análisis de la donación de terrenos Pueblo Nuevo.
6. Continuación de análisis gestión y gobernanza de TIC's:
 - Asuntos pendientes CeTIC-020-2021 Entregable No. 8
7. Revisión propuesta: "Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022" (9:00 a.m.) Personas invitadas: Ing. Luis Paulino Méndez, Q. Grettel Castro P., Dr. Humberto Villalta S.
8. Revisión propuesta: "Adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000003-0006300001 "Suministro e Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia" (10:15 a.m.) Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, MBA. Katty Calderón Mora, directora Depto. de Aprovisionamiento, Ing. Mauricio Jiménez Panigua, director DAM, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno y personal técnico que estimen conveniente.
9. VAD-460-2021 Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos. (10:45 a.m.) Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, MBA. Katty Calderón Mora, directora

Departamento de Aprovisionamiento, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno y personal técnico que estimen conveniente.

10. Audiencia Estados Financieros del III Trimestre 2021 (R-936-2021) *Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, MBA. Silvia Watson, directora Departamento Financiero Contable, MBA. María de los Ángeles Montero, coordinadora Unidad de Contabilidad Hora: 11:15 a.m.*
11. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 946-2021

Se aprueba la Minuta No. 946-2021, sin observaciones. El señor Luis Alexander Calvo y la señora María Estrada se abstienen por no haber estado presentes en dicha reunión.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **VAD-460-2021** Memorando con fecha de recibido 28 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Katthya Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual remite para análisis y posterior aprobación del Consejo Institucional, el Informe de la Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos, dicho informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal 685-2021 (se anexa).

Se encuentra incluido como punto de agenda.

2. **DFC-1558-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, a la MAE María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y al Lic. Federico Sojo Solano, de la Unidad de Contabilidad, Área de Bienes Institucionales, en el cual remite formulario de solicitud de prórroga al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3230, Artículo 9, del 18 de agosto de 2021. Reforma integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para atender el Transitorio II. La ampliación del plazo solicitado es al 31 de enero del 2022, para que ambas dependencias

puedan finiquitar detalles por el cierre del período y cumplir con lo indicado en el acuerdo.

Se toma nota. Trasladar a la señora Maritza Agüero y Rony Rodríguez. Punto para la próxima semana. Propuesta para modificar reglamento y hacer advertencia.

3. **Asesoría Legal-681-2021** Memorando con fecha de recibido el 01 de noviembre del 2021, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la M.A.E. Katthya Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo, en atención al memorando SCI-1121-2021, en donde se solicita ampliar el criterio vertido mediante memorando AL-672-2021 de fecha 20 de octubre del 2021, atento manifiesto: Que según se determina del proceso sometido a conocimiento, el mismo se ha verificado y tramitado según plataforma SICOP, tal y como lo regula y existe la normativa actual. No se aprecia en la especie, disconformidad de lo actuado con las formalidades del sistema SICOP, sean las técnicas y normativas del referido proceso.”

Se considera como insumo en uno de los puntos incluidos en la agenda.

4. **SCI-1176-2021** Memorando con fecha de recibido el 02 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la modificación del artículo 20, del Reglamento para la gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad de Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se traslada para su análisis y dictamen a Maritza Agüero y Rony Rodríguez.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3241 Artículo 3, incisos: 4, 5, 6, 11, 20 y 34, del 03 de noviembre de 2021.

4. **AUDI-SIR-055-2021**, con fecha de recibido 28 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y al Bach. Alcides Sánchez Salazar, presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, en el cual remite seguimiento de las recomendaciones 4.2.3. del informe AUDI-F-003-2019 “Informe de auditoría financiera sobre los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica que abarca los periodos 2014-2015 y 2015-2016”. Se concluye, de conformidad con la información anterior, que las recomendaciones 4.2.1 y 4.2.2 se encuentran **“Implementadas”**, manteniéndose **“En Proceso”** la 4.2.3. con plazo vencido, debido a que no se tiene información sobre la actualización por parte de la FEITEC del Manual de procedimientos contables. Se insta a la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos continuar con los esfuerzos de supervisión

e informar en un plazo de cinco días hábiles, los plazos y los responsables para atender las acciones que permitan dar por implementada la recomendación 4.2.3. (SCI-1946-10-2021) Firma digital

Se toma nota.

5. **FEITEC-TEE-135-2021**, con fecha de recibido 28 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Kevin Sanabria Carrillo, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE Ana Damaris Quesada Murillo, directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a las Direcciones de Campus y Centros Académicos, al Bach. Alcides Sánchez Salazar, presidente del Consejo Ejecutivo de la FEITEC, a la Srta. Mazel Abarca Álvarez, presidenta del Directorio del Plenario de Asociaciones Estudiantiles al Sr. Bryan Gerardo Robles Quiros, presidente del Tribunal Jurisdiccional, a la Srta. Ana Paula Alvarado Ortiz, presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Ohmio, a las personas candidatas del Partido Ohmio a la Comunidad Estudiantil y al Comunidad Institucional, en el cual comunica el resultado oficial del proceso de elección del Consejo Ejecutivo de la FEITEC y Consejos Ejecutivos Regionales para el periodo del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre 2023, realizado el 28 de octubre del presente año mediante el mecanismo de votación electrónica. (SCI-1948-10-2021) Firma digital

Se toma nota.

6. **AUDI-SIR-056-2021**, con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento Gestión de Talento Humano y presidenta del Comité de Becas y a la Licda. Marisol Ramírez Vega, Vicerrectoría de Administración, en el cual de acuerdo con el oficio R-933-2021, del 22 de octubre de 2021, donde la Rectoría solicita una prórroga al 30 de noviembre de 2021, para la atención de la recomendación 4.5, del informe AUDI-F-008-2019 "Evaluación del control interno de aspectos generales relacionado con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica", en razón de que el Comité de Becas no ha concluido con las acciones para su implementación. Se indica que en un afán de colaboración, se ha calendarizado la fecha propuesta para la implementación de la recomendación al 30 de noviembre de 2021, con el objetivo de que la administración concluya con las acciones planteadas y posteriormente, en el plazo establecido, se procede a verificarlas. (SCI-1965-10-2021) Firma digital

Se toma nota.

11. **RR-294-2021** Resolución de Rectoría con fecha de recibida 25 de octubre de 2021, suscrita por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigida al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, a las Personas

Integrantes del Consejo Institucional y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, en la cual se señala que resuelve solicitar al Vicerrector de Administración que, en coordinación con el Departamento Financiero Contable, procedan con la atención de los resultados sobre el informe de Activos Institucionales y sus recomendaciones, remitido mediante el oficio R-901-2021. (SCI-1904-10-2021) Firma digital

Se toma nota.

20. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 27 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual reitera el informe presentado en el punto de Varios de la Sesión No. 3240, relacionado con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022. Solicita manifestar de manera individual o una vez socializado en las respectivas Comisiones Permanentes, las necesidades de prestación de servicios de auditoría que se visualiza podrían ser incorporados en el Plan de Trabajo 2022, en relación con alguno de los procesos, áreas, programas o actividades institucionales, considerando los resultados obtenidos en las autoevaluaciones y/o valoraciones de riesgo. La información recibida será de gran provecho en la actividad de planificación, al considerarse un insumo para establecer prioridades en los estudios, cuando sean de competencia de la Auditoría Interna y los recursos disponibles así lo permitan. Agradece remitir la respuesta lo antes posible, en razón de que el plan de trabajo deberá presentarse el 15 de noviembre de 2021. (SCI-1941-10-2021) Firma digital

Solicitud atendida mediante oficio SCI-1162-2021.

34. **R-957-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido las Personas Integrantes del Consejo Institucional, copia a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a la Dra. Hannia Rodríguez, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Lic. Angie Belén Vega Bonilla, secretaria ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, en el cual con el fin de atender lo solicitado en el Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 14, del 08 de setiembre de 2021 correspondiente al trabajo formulado para incrementar significativamente la recepción de solicitudes de paso en los sistemas de Carrera, principalmente en Carrera Profesional, informa que se brinda el apoyo asistencial para la atención de mayor cantidad de funcionarios. Asimismo adjunta el oficio GTH-810-2021, con el detalle de las actividades que se realizan para reducir tiempos de espera de los solicitantes. (SCI-1962-10-2021) Firma digital

Se toma nota. Lo informado no cumple con lo solicitado. Enviar oficio e indicar a la SCI que se mantenga en los pendientes.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-1162-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Isidro Alvarez Salazar, auditor interno, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual en respuesta al oficio AUDI-145-2021, presenta los temas de interés prioritario de la Comisión de Planificación y Administración, por lo tanto, se agradecería considerar su evaluación en el Plan de Trabajo 2021 de la Auditoría Interna.

Se toma nota.

2. **SCI-1163-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual realiza la entrega formal de los informes encomendados a esa Comisión Especial, según el siguiente detalle: Entregable No. 1, Entregable No. 2, Entregable No. 3, Entregable No. 4, Entregable No. 5, Entregable No. 6, Entregable No. 7 y Entregable No. 10. Asimismo informa que los Entregables No. 8 y No. 9 se trabajan a nivel de la Comisión de Planificación y Administración, con carácter confidencial.

Se toma nota.

3. **SCI-1164-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, vicerrectora de docencia, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio ViDA-279-2021 donde se informó que la Oficina de Planificación Institucional acompañará a la Vicerrectoría de Docencia en el estudio técnico de evaluación, sobre el condicionamiento de las plazas asignadas al Tec-Digital y en seguimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, inciso b, del 27 de noviembre de 2019; por haberse vencido el plazo y ser requerida la evaluación, se solicita la presentación del citado estudio técnico antes del 5 de noviembre de 2021.

Se toma nota.

4. **SCI-1165-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, a la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidente del Comité de Becas, en el cual informa que la Comisión conoció el oficio AUDI-SIR-051-2021, referido al seguimiento de la recomendación 4. 5 del informe AUDI-F-008-2019 "Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a

los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y se informa que la Administración no ha remitido información que permita verificar la atención de dicha recomendación, por lo que solicita a la Rectoría mantener informado al Consejo Institucional sobre lo actuado en cumplimiento del plan de acción señalado por la Auditoría Interna.

Se toma nota.

5. **SCI-1166-2021** Memorando con fecha de recibido 29 de octubre de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Máster Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la FUNDATEC con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual solicita criterio legal y las condiciones que establecería para analizar la factibilidad de asumir una obligación crediticia y así adquirir un edificio para el desarrollo académico, estudiantil, administrativo y de vinculación del Centro Académico de Alajuela. El criterio solicitado será analizado en conjunto con otros que se solicitan por parte la Comisión Especial formada para plantearle una propuesta al Consejo Institucional.

Se toma nota.

6. **Correo electrónico** fechado 29 de octubre del 2021, suscrito por el MAE. Maritza Agüero González, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración y al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Asesoría Legal, en el cual indica lo siguiente: “Se informa que la Comisión de Planificación y Administración se mantiene a la espera de la recepción de la ampliación del criterio jurídico requerido en el oficio SCI-1121-2021, mismo que según se indicó en la nota AP-1219-2021, estaría siendo remitido directamente por la Oficina de Asesoría Legal. Quedamos a la espera del documento para avanzar con el trámite ante el Pleno del Consejo Institucional”.

Se toma nota.

4. Seguimiento a la búsqueda de infraestructura Centro Académico Alajuela

Este tema se traslada para la próxima semana en razón del tiempo.

5. Seguimiento sobre el análisis de la donación de terrenos Pueblo Nuevo

El señor Nelson Ortega informa que hay una solicitud de audiencia por parte del Diputado Daniel Ulate, pero cuestiona si primero analizan el tema entre los integrantes y luego se da la audiencia.

El señor Luis Alexander Calvo considera que primero se debe reunir COPA para definir aspectos como el marco legal.

El señor Gerardo Meza, quien participa como invitado en algunos de los puntos de agenda la presente reunión, expresa su disposición para participar del análisis.

Se dispone

Se analizará el tema, la próxima semana.

6. Continuación de análisis gestión y gobernanza de TIC's:

- Asuntos pendientes CeTIC-020-2021 Entregable No. 8

Este tema se traslada para la próxima semana en razón del tiempo.

7. Revisión propuesta: “Renovación y modificación de plazas para el periodo 2022” (9:00 a.m.) Personas invitadas: Ing. Luis Paulino Méndez, Dr. Humberto Villalta Solano y Dr. Gerardo Meza Cascante

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas, y se tratan en forma conjunta, inquietudes recibidas en torno a la propuesta de renovación de plazas para el siguiente periodo, específicamente en torno a la posibilidad institucional de realizar el cambio de temporal a permanente de las plazas CT0434 y CT0435 para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Alajuela; a lo cual el señor Rector estuvo de acuerdo.

Por otra parte, se trata con el señor Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta, inquietudes sobre el cambio de funciones propuesto para la plaza FSA007 Profesional en Administración, dado que el Departamento de Financiero Contable, quien ha contado con la misma aproximadamente desde hace 11 años, señaló afectaciones en el desarrollo de sus funciones en materia presupuestaria; no obstante, el señor Vicerrector señaló que debería de prevalecer el hecho de que la plaza se financia por un fondo creado para atender líneas estratégicas de la Vicerrectoría de Administración, y no funciones de orden operativo, siendo entonces su competencia, priorizar su uso en los proyectos que así haya definido. En este sentido, se convino en que se mantenga el cambio de adscripción de la plaza, del Departamento Financiero Contable a la Dirección de la Vicerrectoría de Administración, pero para continuar siendo destacada en funciones en materia presupuestaria en el Departamento Financiero Contable, durante la primera mitad del año, mientras la Administración aborda, analiza y resuelve sobre los efectos señalados por el Departamento Financiero Contable, mediante estudios de cargas de las plazas destacadas en el departamento, a fin de determinar la oportunidad institucional en el uso de la plaza FSA007, en lo que resta del año.

El señor Vicerrector de Administración aprovecha para advertir que existe incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos a ejecutar en el periodo 2022, por efecto de la Regla Fiscal; por cuanto, debe considerarse condicionar los nombramientos en plazas temporales, de forma que preliminarmente únicamente puedan ser ejecutadas por seis meses.

Finalmente, en términos generales, y tomando en cuenta los elementos citados anteriormente, de la propuesta de plazas a renovar y modificar para el periodo 2022, se tiene que:

- a. La propuesta reúne un total de 182 plazas, 166,4 tiempos completos y un total de ¢4.208.520.224,15. En este sentido, el monto total, cantidad de plazas y tiempos completos, no superan lo convenido en el Presupuesto Ordinario aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, del 29 de setiembre de 2021.
- b. Las plazas que se propone renovar y modificar han sido justificadas conforme a las necesidades de la Administración para el siguiente periodo y los objetivos estratégicos.
- c. La propuesta no incluye la creación de plazas nuevas, tal cual fue dispuesto en las Políticas de Formulación del PAO-Presupuesto 2022.
- d. Es oportuna la modificación de la codificación de las plazas dispuestas para las coordinaciones de las Carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, pasando de CT a NT; este cambio de nomenclatura es concordante con las disposiciones del Consejo Institucional de la Sesión No. 2847, artículo 11, del 13 de noviembre de 2013, sobre el uso de las plazas "NT".
- e. Se encuentra conveniente la modificación paulatina de plazas temporales a permanentes, especialmente aquellas que se destinan para atender funciones de carácter permanente ya que con esto se permite consolidar al personal de las distintas instancias de la Institución. En este punto se rescata que, fue convenido con el señor Rector, el cambio de temporal a permanente de las plazas CT0434 y CT0435 para la Carrera de Ingeniería en Computación en el Centro Académico de Alajuela, siendo la única variación realizada a la propuesta que presentó la Rectoría en el oficio R-929-2021.
- f. La Administración propone no renovar la plaza CT0178 correspondiente al puesto de Profesor (a) y adscrita a la Dirección de Proyectos, para terminar de compensar el efecto en el cambio de fuente de financiamiento del centro funcional "Ventas Editorial Tecnológica" a fondos FEES, en el cual operan las plazas CF2259, CF1155 y CF2236. De esta forma se complementa el acuerdo comunicado en oficio SCI-664-2021, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 17, del 30 de junio de 2021, para cumplir con los objetivos de la Editorial Tecnológica.
- g. Se presentan otras modificaciones en las características de plazas, entre ellas, además de los cambios de los nombramientos de temporales a permanentes de algunas, se varían a otras las instancias a las cuales se encontrarán adscritas, se cambia el puesto original o bien se dividen algunas, optimizando su uso en las necesidades de varias instancias. Todos estos cambios conllevan en la mayoría de los casos, a realizar modificaciones en la codificación de las plazas para permitir su trazabilidad.

- h. Se mantienen inquietudes sobre el cambio de funciones propuesto para la plaza FSA007 Profesional en Administración, dado que el Departamento de Financiero Contable, quien ha contado con la misma aproximadamente desde hace 11 años, señaló afectaciones en el desarrollo de sus funciones en materia presupuestaria; no obstante, prevalece el hecho de que la plaza se financia por un fondo creado para atender líneas estratégicas de la Vicerrectoría de Administración, y no funciones de orden operativo, siendo entonces competencia del señor Vicerrector, priorizar su uso en los proyectos que así haya definido. En este sentido, se resalta que, en esta reunión, el Dr. Humberto Villalta Solano, convino en que se mantenga el cambio de adscripción de la plaza, del Departamento Financiero Contable a la Dirección de la Vicerrectoría de Administración, pero para continuar siendo destacada en funciones en materia presupuestaria en el Departamento Financiero Contable, durante la primera mitad del año, mientras la Administración aborda, analiza y resuelve sobre los efectos señalados por el Departamento Financiero Contable, mediante estudios de cargas de las plazas destacadas en el departamento, a fin de determinar la oportunidad institucional en el uso de la plaza FSA007, en lo que resta del año.
- i. El señor Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta Solano, alertó sobre la incertidumbre que existe en la disponibilidad de recursos posibles a ejecutar en el periodo 2022, por efecto de la Regla Fiscal; por cuanto, debe considerarse condicionar los nombramientos en plazas temporales, de forma que preliminarmente únicamente puedan ser ejecutadas por seis meses.

La Comisión de Planificación y Administración dictamina, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de renovación y modificación (reconversión) presentada por la Rectoría en el oficio R-929-2021, tomando en consideración las variaciones detalladas en el considerando 2. e (modificación de dos plazas temporales a permanentes), el requerimiento de estudios de carga de trabajo en el Departamento de Financiero Contable según se expuso en el considerando 2.h, y el condicionamiento razonado en el considerando 2.j, (nombramientos en las plazas temporales por 6 meses, en tanto fue verificado el cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas de Formulación del Plan-Presupuesto 2022; lo que conlleva necesariamente a levantar el condicionamiento sobre la ejecución de los recursos que se mantiene por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, inciso g, del 29 de setiembre de 2021, y a que la Administración inicie los procesos de reclutamiento y selección necesarios sobre las plazas a las cuales se les varió su condición de temporales a permanentes.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Aprobar para el año 2022, la renovación y modificación de las siguientes plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022, con cargo a los Fondos FEES.
 - b. No renovar la plaza CT0178.
 - c. Aprobar para el año 2022, la renovación y modificación de las plazas, cuyos recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022, con cargo a los Fondos del Sistema.
 - d. Instruir a la Rectoría para que gire las indicaciones que correspondan, a fin de que la Oficina de Planificación Institucional realice un estudio de cargas de trabajo de todos los puestos que conforman el Departamento Financiero Contable. El resultado debe estar disponible a más tardar el 30 de mayo de 2022.
 - e. Levantar el condicionamiento sobre la ejecución de los recursos requeridos para la renovación y modificación de plazas, para el periodo 2022, dispuesto por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 12, inciso g, del 29 de setiembre de 2021.
 - f. Condicionar el uso de las plazas renovadas con carácter temporal durante el II semestre de 2022, de modo que su utilización quede a la espera de que la Rectoría resuelva, en forma debidamente justificada, la viabilidad de la ejecución de los recursos asignados, en el marco de las limitaciones impuestas por la aplicación de la Regla Fiscal. La Rectoría deberá informar a este Consejo sobre lo resuelto al respecto.
 - g. Instruir a la Administración para que inicie los concursos de antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas y en la reglamentación vigente, a fin de realizar los nombramientos a tiempo indefinido en cada una de las plazas, cuya condición de nombramiento se varió de temporal a permanente, una vez finalizado el nombramiento actual de quienes las ocupen.
 - h. Recordar a la Administración que, la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se aprueban las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
8. **Revisión propuesta: “Adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000003-0006300001 “Suministro e Instalación de Plantas Eléctricas de Emergencia”** (10:15 a.m.) *Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, MBA. Katty Calderón Mora, directora Depto. de Aprovisionamiento, Ing. Mauricio Jiménez Panigua, director DAM, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno y personal técnico que estimen conveniente.*

El señor Nelson Ortega saluda. Informa que se recibió el informe de adjudicación, por parte de Vicerrectoría de Administración, con el oficio de Aprovisionamiento y Asesoría

Legal, el tema estaba bastante avanzado para ayer, pero surgen dudas por parte de la Auditoría Interna, fue convocado a una reunión, por lo que se retiró y retoma hoy para profundizar, algunas de las inquietudes se remitieron en un oficio en el que se solicitó información.

El señor Isidro Álvarez señala que la Auditoría Interna conoce un antecedente que consideraron informar al señor Nelson Ortega, en su calidad de coordinador, y no conveniente hacerlo en directo en la sesión del CI porque podría generar un ruido extra. Agrega que en toda licitación pública prevalece el valor del dinero, es tan importante que se haga un uso mesurado de los recursos públicos, hay un antecedente donde sale el cartel y los oferentes pueden objetar ante la Contraloría, hay un oferente que no sigue ese procedimiento sino que se inclina por presentar una denuncia ante la Auditoría Interna, en ese proceso previo, indicando que se tienen un cartel direccionado. Las dudas son meramente técnicas y la Auditoría no tiene recurso humano para ese tipo valoración. La decisión fue un traslado, permitido por la normativa legal y técnica, a la Administración, para que atendiera la denuncia y que informara a la Auditoría para que esta a su vez informe al denunciante. Al viernes no tenían información de cómo se había resuelto, por lo que contactó al señor Humberto Villalta y viernes por la tarde, recibieron respuesta por parte de la Vicerrectoría de Administración que indicaba que otros dos oferentes diferentes a la persona que hizo denuncia ante la Auditoría, habían objetado el cartel ante la Contraloría, el cual fue corregido y que el proceso continúa. Esa respuesta no se la ha informado al denunciante. La Auditoría Interna visualiza en el informe tres ofertas, la primera no oferta todos los ítems, pero las segunda y tercera si oferta muchos ítems, el informe de adjudicación recomienda al Consejo Institucional la tercera oferta. Son claros, en que no están diciendo que no se hizo sino que en que el informe no consta para que el CI tome la decisión, la primera es que la oferta por la cual se estaría inclinando la institución es cerca de ciento setenta y cinco mil dólares por encima de la segunda oferta. Por lo que revisaron si habían incumplimientos técnicos en la segunda oferta, y consideran subsanables los dos señalamientos, el primero es que se indica que no cuenta con una App, pero consideran que ahora hay otros medios y se puede incorporar en el contrato, consideran que exigir una App puede ser un requisito caprichoso. El segundo señalamiento es que no certifica que cuenta con un taller técnico autorizado, que se puede subsanar solicitando al proveedor indicar como lo atenderán. Se visualizan dos riesgos uno es el riesgo de la apelación por parte del oferente dos y el otro una denuncia ante instancias legales, donde la Auditoría estaría inmersa por como se atendió la denuncia presentada. La conclusión es que se requiere que en el Informe técnico se justifiquen esos dos señalamientos para que el Consejo Institucional tome la decisión final, de forma protegida por la Auditoría como corresponde.

El señor Manuel Bonilla agrega que el análisis técnico tiene varios aspectos, la duda es si la Administración ahondó en el tema, si realizó la consulta al oferente sobre la certificación porque en el informe no queda claro. Sobre la diferencia de más del cincuenta por ciento en el precio, la Comisión de Planificación y Administración consultó y la señora Katthya Calderón se limitó a responder que estaba dentro del

presupuesto que se tenía estimado, lo cual es muy diferente a razonar o justificar el precio a pagar.

El señor Manuel Centeno indica se hicieron las ofertas para solicitar recursos para la adquisición de las plantas, se realizó el cartel, se envió, y se recibió el informe de auditoría donde una empresa presentó algunas inconformidades, se hizo el análisis y se respondió a la Contraloría, se aprobó parcialmente, entonces se modificó el cartel. Enfrenta sobre el análisis técnico que realizadon sobre los recursos de admisibilidad y garantizar el seguimiento del servicio.

El señor Rony Rodríguez consulta al señor Danilo May que tan subsanables son los puntos, específicamente el no tener una App y la certificación, desde el punto de vista legal.

El señor Danilo May indica que cuando las instituciones públicas sacan una licitación pública, los oferentes pueden apelar, presentando las inconformidades, una vez que el cartel adquiere firmeza no se puede modificar. Considera que es un tema técnico, porque el tema de una App, si se justifica bien se puede subsanar; si solo una empresa a nivel nacional cumple con uno de los requisitos no le parece que se le esté dando ventaja, menos si es lo que la institución requiere, en este caso también es subsanable.

El señor Isidro Álvarez reitera respetuosamente en que la justificación de la razonabilidad del precio es porque se ajusta al presupuesto asignado, no es criterio de razonabilidad.

Se dispone

La señora Maritza Agüero elaborará el oficio para solicitar las respectivas aclaraciones ala Administración.

- 9. VAD-460-2021 Licitación Pública No. 2021LN-000001-0006300002 Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico San Carlos.** (10:45 a.m.) *Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, MBA. Katty Calderón Mora, directora Departamento de Aprovisionamiento, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor interno y personal técnico que estimen conveniente.*

Se analizan las siguientes consideraciones:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021, adjudicó la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 "Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos", a favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663; no obstante, este acto fue revocado posteriormente por razones de oportunidad y legalidad (Sesión Ordinaria No. 3232, artículo 12, del 01 de setiembre de 2021), en tanto que, se alertó sobre la presencia de una serie de situaciones que incidirían en el proceso de estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones

y especificaciones fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia. Específicamente las siguientes inconsistencias:

- a. Precio y su desglose: Fue considerado el porcentaje de cesantía, siendo que el mismo no resulta obligatorio para los oferentes al tratarse de una contratación de obra de construcción que durará menos de tres meses (artículo 29 del Código de Trabajo)
 - b. Vigencia de las ofertas: Se detectaron dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las ofertas. Se dispuso en el cartel un plazo de vigencia de oferta no inferior a 90 días hábiles, en tanto en el formulario SICOP se consignó una vigencia de 40 días hábiles.
 - c. Vigencia de la garantía de participación: Se detectaron dos indicaciones diferentes en cuanto a la vigencia de las garantías de participación, una en el cartel y otra en el formulario SICOP.
2. Mediante el oficio VAD-460-2021, se recibe un nuevo Informe de recomendación de adjudicación para la licitación en conocimiento, del cual se desprende que, posterior a la revocación del acto de adjudicación, la Administración procedió a realizar nuevamente la fase de revisión y evaluación de las ofertas, tomando en consideración una ampliación del grupo examinador de los requisitos técnicos y realizadas las prevenciones a las empresas sobre los elementos legales y técnicos que se encontraron posibles subsanar.
3. El informe indica que, posterior a la revisión de las ofertas, prevenciones realizadas que no representaran ventajas indebidas y manifestaciones recibidas de las empresas, únicamente la empresa Electro Beyco S.A., cédula jurídica 3-101-038663, presentó la oferta más congruente con los requerimientos cartelarios solicitados. Las otras empresas presentaron incumplimientos legales y de orden técnico (entre otros: oferta no firmada, no se amplió la vigencia de la oferta y garantía de participación, ofertas con precios inciertos dado que se encontraron inconsistencias en el presupuesto detallado con los datos de la oferta y especialmente con el desglose de oferta).
4. El informe aclara que, en el análisis de las fichas técnicas (materiales por utilizar) encontraron que, todos los oferentes presentaron variaciones en menor o mayor grado; no obstante, no es un aspecto excluyente en virtud de que la Administración tiene la potestad (durante el proceso de ejecución) de solicitar al contratista las mejoras necesarias para cumplir con lo establecido en las condiciones cartelarias, notas aclaratorias y/o planos constructivos.

En este sentido, la Administración aboga por la continuación del proceso de adjudicación en apego a los principios fundamentales de la Contratación Administrativa, específicamente el de Eficacia, Eficiencia y Conservación de las ofertas, toda vez que, no se trata de errores que dificulten la satisfacción del interés público, y a pesar de ellos, los análisis de las ofertas permiten tomar una adecuada decisión final, de manera que se permita a

la Administración atender la orden sanitaria del Ministerio de Salud, en cuanto al requerimiento de mejoras a las instalaciones eléctricas de los edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos.

5. El factor a considerar para la adjudicación de la licitación en conocimiento, es el precio de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas establecidas en el concurso, donde la empresa Electro Beyco S.A. obtuvo un 100% de la evaluación.
6. El Informe recomienda adjudicar la licitación en conocimiento a favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663, por un monto de ₡420.182.105,70 incluyendo IVA y plazo de entrega de 60 días naturales; dado que es elegible, es la única oferta que cumple técnicamente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.
7. Conocidos y analizados los aspectos referidos anteriormente del Informe de adjudicación, la Comisión de Planificación y Administración dictamina recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, acoja la recomendación de adjudicación para la Licitación Pública 2021LN000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, que presenta el Informe de adjudicación, según se detalló en el considerando anterior.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. **Readjudicar la Licitación Pública 2021LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas Edificios, Campus Tecnológico Local San Carlos”, a favor de la empresa Electro Beyco S.A. cédula jurídica 3-101-038663, por un monto de ₡420.182.105,70 incluyendo IVA y plazo de entrega de 60 días naturales; dado que es elegible, es la única oferta que cumple técnicamente con los requisitos anunciados en el concurso y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.**

10. Audiencia Estados Financieros del III Trimestre 2021 (R-936-2021) *Personas invitadas: Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, MBA. Silvia Watson, directora Departamento Financiero Contable, MBA. María de los Ángeles Montero, coordinadora Unidad de Contabilidad Hora: 11:15 a.m.*

Por razones de tiempo no fue posible realizar la audiencia calendarizada para la exposición del tema; no obstante, por la relevancia de la información que se presenta en los informes y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo

Institucional de por conocidos los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021, mismos que fueron remitidos por la Administración a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-938-2021; por cuanto se calendarizará la exposición del tema en el punto de agenda correspondiente a la Sesión No. 3242 en que se den por conocidos.

De la revisión de los documentos aportados, se extraen los siguientes elementos que, cobran relevancia de los resultados de los Estados Financieros del tercer trimestre del periodo contable 2021 (01 de enero de 2021 al 30 de setiembre de 2021) así como las notas más relevantes y el avance de la implementación de las NICSP:

- a. La afectación de la pandemia nos ha demostrado el cambio de metodología que puede usar la Institución.
- b. El riesgo que el gobierno no deposite afectaría el comportamiento de ingreso-gasto.
- c. Los recursos disponibles se invierten en la mejor opción según las tasas de interés.
- d. Se les realiza gestión de cobro correspondiente a las cuentas por cobrar.
- e. La Institución se encuentran al día en el pago de las cuentas por pagar.
- g. Efectivo y equivalentes, inversiones en cuentas suman 14,408 millones de colones
- h. Los gastos de operación (menos Remuneraciones) representan un 22,59% del gasto total.
- i. Los ingresos han disminuido en ventas de servicios (Soda Comedor, Publicaciones, entre otros).
- j. Se continúa trabajando en definir la metodología de cálculo del deterioro de los instrumentos financieros.
- k. Según el Sistema de Sostenibilidad Financiera de la Contraloría General de la República, la Institución presenta **problemas de liquidez**.
- l. En general la Administración concluye que se observa una posición financiera sana en la Institución al 30 de setiembre de 2021.
- m. El informe de brechas de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), muestra un promedio general de cumplimiento del 88% (periodo anterior mostró un 84%).

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

Dar por conocidos los siguientes Estados Financieros al 30 de setiembre de 2021, adjuntos al oficio R-936-2021: Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a Estados Financieros Período Contable 2021.

11. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con quince minutos del medio día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo